Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10520 — CUMMINS / CHINA PETROCHEMICAL CORPORATION / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 446/09)

1. El 22 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Cummins Power Generation (S) Pte. Ltd. (Singapur), bajo el control de Cummins Inc. («Cummins», Estados Unidos).

— Enze Haihe (Tianjin) Private Equity LLP, bajo el control de China Petrochemical Corporation (República Popular China).

— Cummins Enze (Guangdong) Hydrogen Technology Co., Ltd. («CEHT», República Popular China).

Cummins y China Petrochemical Corporation adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de CEHT.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Cummins es una empresa estadounidense con actividades a escala mundial que diseña y fabrica motores diésel y sistemas de alimentación eléctrica y motores con carburantes alternativos.

— China Petrochemical Corporation es un grupo chino de petróleo y productos petroquímicos que prospecta, refina, transforma y vende gas natural, gasolina, queroseno, gasóleo y productos petroquímicos, y presta servicios conexos.

— CEHT tendrá su sede en China y se dedicará al desarrollo de ingeniería de aplicaciones, la fabricación, los ensayos, la venta, la instalación y el mantenimiento de sistemas electrolíticos de generación de hidrógeno, y en particular de electrolizadores de membrana de intercambio de protones.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10520 — CUMMINS / CHINA PETROCHEMICAL CORPORATION / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366, 14.12.2013, p. 5.

N.º Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA